

DEJA SIN EFECTO
RESOLUCIÓN EXENTA N° 372
DE FECHA 01 DE JUNIO DE
2023 DE LA SEREMI MINVU
REGIÓN DE COQUIMBO.

LA SERENA, 04 ENE 2024
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ 2

VISTOS:

- a) La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Ley 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- e) La Ley 21.516 del Ministerio de Hacienda publicada en el diario oficial con fecha 20 de diciembre de 2022.
- f) La Circular N° 10 (V. y U.) de fecha 04 de marzo de 2016.
- g) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 (V. y U.), publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017.
- h) La Resolución Exenta N° 1.226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones.
- i) Resolución Exenta N° 372 de fecha 01 de junio de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- j) Resolución Exenta N° 367 de fecha 29 de mayo de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo.
- k) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- l) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- m) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales

CONSIDERANDO

- 1) La ley 19.880 indicada en la letra c) de los vistos, por medio del cual la autoridad puede modificar o revisar los actos administrativos, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 61 y 62 de dicha ley.
- 2) Que, mediante Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017 se delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para modificar resoluciones de selección y asignaciones de subsidios a que se refieren el D.S. N°174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49, de 2011 todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3) Que, mediante Resolución Exenta N° 367 de fecha 29 de mayo de 2023 se otorga asignación directa del Programa Habitacional, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, en la alternativa, Título I, Tramo II, modalidad Construcción en Sitio Propio a doña **JAVIERA FERNANDA GARCÍA DÍAZ, RUT: 19.506.841-0 DE LA COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.**
- 4) Que, mediante Resolución Exenta N° 372 de fecha 01 de junio de 2023 se deja sin efecto la resolución exenta señalada en el número anterior.

- 5) Que, funcionaria de la SEREMI informó la asignación directa, mediante resolución exenta número 367, pasando por alto la resolución 372 que la dejó sin efecto, razón por la cual, todos los documentos asociados al subsidio se emitieron de acuerdo a la resolución exenta número 367.
- 6) Que existe una duplicidad de resoluciones, toda vez que se otorga asignación directa a la misma beneficiaria de acuerdo a lo establecido en los considerandos número 3) y 4) de la presente resolución.
- 7) Que, analizados y evaluados los antecedentes enviados por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, consta que existen razones que fundamentan y justifican dejar sin efecto la resolución exenta N° 372 de fecha 01 de junio de 2023 de la SEREMI MINVU región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 372 de fecha 01 de junio de 2023 que deja sin efecto la resolución exenta N° 367 de fecha 29 de mayo de 2023 que otorga asignación directa del Programa Habitacional, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011, en la alternativa, Título I, Tramo II, modalidad Construcción en Sitio Propio a doña **JAVIERA FERNANDA GARCÍA DÍAZ, RUT: 19.506.841-0 DE LA COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO



- TRANSCRIBIR
- Depto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
 - Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
 - División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo